

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se elevó al Consejo de Gobierno el borrador del «Anteproyecto de Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía», en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el contenido del citado anteproyecto puede afectar a los derechos y deberes legítimos de la ciudadanía, a petición del Centro Directivo proponente del anteproyecto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el borrador del «Anteproyecto de Ley Infancia y Adolescencia de Andalucía» por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley estará disponible en la siguiente página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: <http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/servicios/participacion/normativa.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Anteproyecto de Ley se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: ley.infadolescenc.cips@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.